

El Camino



## BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LOS VALORES DEL CAMINO”



### CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (en adelante, CORREOS) y ZEROZERO IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L. (en adelante iPeregrinos), convocan un concurso de fotografía con el objetivo de promover los Valores del Camino de Santiago.

El procedimiento para participar en este concurso consiste en subir fotografías tomadas en el Camino de Santiago a la aplicación específica de la página de Facebook “El Camino con Correos” ([www.facebook.com/elcaminoconcorreos](http://www.facebook.com/elcaminoconcorreos)).

Las imágenes presentadas por los participantes deben reflejar alguno de los Valores del Camino de Santiago que CORREOS e iPeregrinos han definido dentro de su campaña “Los Valores del Camino en 12 meses”. Esos valores son: FUERZA, PAZ, SENSIBILIDAD, SOLIDARIDAD, SOSTENIBILIDAD, DIVERSIDAD, INTEGRACIÓN, AMISTAD, CULTURA, ESPERANZA, ESPIRITUALIDAD y HOSPITALIDAD.

Cada participante especificará dentro de qué Valor se enmarca su fotografía.

Las fotografías deben ser originales e inéditas y no pueden haber sido premiadas ni haber sido publicadas en ningún medio con anterioridad a su presentación en este concurso. Los participantes declaran bajo su responsabilidad ser los autores de la/s fotografía/s presentada/s y tener los consentimientos legalmente necesarios de aquellas personas retratadas en la/s misma/s, siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se deriven de cualquier reclamación de terceros por infracción de sus derechos, de conformidad con la normativa vigente, exonerando a los convocantes de cualquier tipo de reclamación en este sentido.

Los convocantes se reservan el derecho a eliminar del concurso aquellas fotografías que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No se admitirán fotografías que puedan herir la sensibilidad de las personas, ni que sean contrarias a la Ley, a la moral y/o al orden público, al honor, intimidad o propia imagen o en contra a los derechos de la infancia.
- Fotografías que contengan el rostro de algún menor de edad.
- Las que induzcan, incluyan o tengan relación directa o indirecta con cualquier tipo de violencia.
- Cualquier imagen cuyo contenido pueda considerarse ofensivo.
- Aquellas fotografías que hagan publicidad de cualquier tipo de marca o negocio excepto en el caso de las marcas y/o negocios de los convocantes (Correos e iPeregrinos)

La falta de veracidad, la incorrección en los datos proporcionados por los participantes, falta de autoría u originalidad permitirán a los convocantes excluir al participante del concurso en cualquier fase en la que se encuentre el concurso, incluido en la fase en la que se hubiera designado como ganador del concurso..

Todas las fotografías que formen parte del concurso anunciado en las presentes bases pasarán a formar parte del archivo fotográfico de CORREOS. Los participantes dan su consentimiento inequívoco para la utilización de sus fotografías en la promoción de este concurso y en la promoción del Camino de Santiago por los convocantes mediante la difusión en sus páginas webs, redes sociales o edición de otros materiales (calendarios, postales, exposiciones, etc).

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en el presente concurso, ceden en exclusiva a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, sin límite de tiempo, todos los derechos de explotación presentes y futuros de las fotografías que presenten a la convocatoria, en cualquier soporte conocido o que pueda desarrollarse en el futuro, incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación, modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, tanto en España como en el extranjero.

La totalidad de los derechos derivados de las fotografías presentadas en la presente convocatoria serán propiedad de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, reservándose los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo ilimitado, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor. La obra quedará en custodia de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, pudiendo disponer libremente de la misma debiendo citar su autoría, excepto que el propio autor exprese su deseo de anonimato. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006 de 7 de julio. Si el autor quisiera hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo a Correos.

En virtud de lo anterior, CORREOS podrá realizar por si misma o mediante la intervención de un tercero autorizado, cualquier publicación en cualquier medio, material y soporte presente y/o futuro y reproducir todas o parte de las fotografías presentadas a la convocatoria, según estime oportuno, a efectos de la promoción, publicidad y divulgación de la misma.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrá participar sin coste alguno cualquier persona física mayor de 18 años, residente en España. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

## **PLAZOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

La presente convocatoria será válida a partir de la publicación del concurso el día 1 de julio de 2017 y hasta las 24.00h del día 31 de agosto de 2017.

## **GANADORES. CONDICIONES GENERALES Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

En el concurso se establecen 4 ganadores. 3 de ellos serán elegidos por un jurado que valorará la calidad de la fotografía y la relación que transmita con el valor definido. El cuarto ganador será premiado por los usuarios de la aplicación diseñada para el Concurso en la página de Facebook ([www.facebook.com/elcaminoconcorreos](http://www.facebook.com/elcaminoconcorreos)), resultando ganador el autor cuya fotografía haya tenido más votos.

Los ganadores deberán proporcionar a los convocantes la imagen original en formato digital JPEG de máxima calidad en un plazo de 10 días desde que se les comunique el fallo del concurso.

Los ganadores del concurso dan su consentimiento expreso e inequívoco a los convocantes a publicar su nombre y apellidos para la difusión pública del fallo y resultado del concurso sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir remuneración o beneficio alguno.

Cualquier laguna conceptual o duda que pudiera surgir en la interpretación de estas bases, será resuelta por ambos convocantes.

### **PREMIO**

Los premios para los ganadores serán:

#### **PREMIOS ELEGIDOS POR EL JURADO:**

1. PRIMER PREMIO. Una cámara GO PRO.
2. SEGUNDO PREMIO: Una tarjeta CORREOS Mastercard con 150 euros.
3. TERCER PREMIO: Un pack de “3 días con encanto” de Wonderbox.

**PREMIO ELEGIDO POR LOS VOTOS DE FACEBOOK.** El autor de la fotografía más votada en la aplicación de Facebook diseñada para el Concurso obtendrá una tarjeta CORREOS Mastercard con 100 euros.

El premio se enviará preferentemente por correo en un plazo de 10 días a partir de la fecha de resolución del concurso, siempre que los convocantes hayan recibido la imagen original en formato digital JPEG de máxima calidad tal como se detalla en el apartado de GANADORES.

Si transcurrido el plazo de 10 días desde la notificación del premio a cada uno de los ganadores, los mismos no recogen su correspondiente premio, los convocantes entenderán que el premio es rehusado por su titular, perdiendo el ganador cualquier derecho a reclamar el premio en el futuro. CORREOS queda exenta de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o si, por imperativo legal, se anulara o suspendiera el premio.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales proporcionados por los participantes en el presente concurso serán incorporados, a los efectos de las presentes bases, a un fichero titularidad de CORREOS e iPeregrinos que como responsables del fichero se comprometen a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos personales, y, en particular la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley, tratando confidencialmente los datos de carácter personal de los participantes y adoptando las medidas de seguridad técnicas y organizativas para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos.

En todo caso, cualquier participante podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose en cualquier momento a:

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., Vía Dublín 7, 28042 Madrid.
- ZEROZERO IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L., Praza do Rei, 4 4Izq. 27002 Lugo.

Los participantes aceptan que el nombre con el que participan a través de la aplicación de Facebook va a ser compartido y visualizado por el resto de usuarios de las redes sociales.

En este sentido, los convocantes se reservan el derecho a modificar o cancelar el concurso durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o voluntad.

## **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes, con renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el desarrollo y ejecución del presente concurso.